

RESOLUCIÓN N° 25

Visto:

La estructura orgánica establecida para el MERCOSUR aprobada en el Tratado de Ouro Preto y

CONSIDERANDO:

- 1 La puesta en vigencia de esa orgánica a partir del primero de Enero de 1995
- 2 La nueva participación que se da en la misma a los actores sociales.
- 3 La reestructuración de los organismos previstos en el Tratado de Asunción y la creación de nuevos organismos
- 4 Los contactos mantenidos por Delegaciones Nacionales del CIAM con autoridades gubernamentales relacionadas con el ejercicio profesional del MERCOSUR.

RESUELVE:

- 1 Intensificar el contacto de cada Delegación del CIAM con los responsables oficiales de cada país en los siguientes organismos del MERCOSUR:

- * Secretaría Administrativa MERCOSUR (Relaciones Exteriores)
- * Subgrupo Técnico 10 (Relaciones Laborales)
- * Foro Consultivo Económico Social
- * Reunión de Ministros de Educación
- * Grupo Ad Hoc de Comercio de Servicios

Sin ser excluyente su contacto con otras autoridades

PUERTO IGUAZU 23 de noviembre de 1996